

TARTAGAL, 25 de noviembre de 2.015.-

RESOLUCION N° 549-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.555/2.015.

VISTO:

La nota presentada por la Geól. Mabel Rita Bartoloni, a cargo del Museo Etnográfico Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de equipamiento de audio y video con destino al mencionado Museo.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, al presente pedido de adquisición de bienes, la compra de dos (2) proyectores.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: SETENTA Y CINCO MIL (\$ 38.800,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 3 vuelta, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 30° y 34° inc. a) - 1 – Trámite Simplificado del Decreto 893/2012.

Que a fs. 4 y 4 vuelta y 5, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 549/07,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 14/2015, en el marco del Artículo 30° y 34° inc. a) - 1 – Trámite Simplificado del Decreto 893/2012, para la compra de equipamiento de informática, audio y video para el Museo Etnográfico Regional de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 4 y 4 vta. y 5 del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día Jueves 03 de diciembre de 2.015 a horas 17:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 4°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.